

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2016-021

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Píez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Acción de Personal No. 000356-DATH de 07 de diciembre 2016, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-2016-0866-M de 02 de diciembre de 2016 el Director de Administración de Talento Humano solicita a la Directora de Planificación e Inversión designe a quien corresponda la elaboración de la modificación en el POA Grupo 51 Gastos de Personal para el mes de diciembre de 2016;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-181-2016-M de 05 de diciembre de 2016 el Analista de Planificación e Inversión 2, propone a la Coordinadora General*



de Planificación la modificación para la validación y aprobación por la Coordinación Nacional de Gestión:

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión documental de 05 de diciembre de 2016 la Coordinadora Nacional de Gestión (s) dispone a la Coordinación General de Asesoría la elaboración de la Resolución POA"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016.

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-181-2016-M de 05 de diciembre de 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD	PRESUPUESTO					
		Código	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Remuneraciones Unificadas	510105	Remuneraciones Unificadas	3.168.499,58		10.940,65	3.157.558,93
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Decimotercer Sueldo	510203	Decimotercer Sueldo	360.624,48	157,14		360.781,62
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Decimocuarto Sueldo	510204	Decimocuarto Sueldo	89.023,76		4.036,72	84.987,04
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Honorarios	510507	Honorarios	3.040,46			3.040,46
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.569,30	9.999,66		22.568,96
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Servicios Personales por Contrato	510510	Servicios Personales por Contrato	1.173.764,22		29.216,20	1.144.548,02
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Subrogación	510512	Subrogación	29.901,19	4.377,01		34.278,20
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Encargo	510513	Encargo	68.339,19		2.597,04	65.742,15
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Aporte Patronal	510601	Aporte Patronal	436.313,77		3.513,37	432.800,40
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fondo de Reserva	510602	Fondo de Reserva	271.310,92		3.010,84	268.300,08
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	42.554,13	38.781,01		81.335,14
			TOTAL	5.655.941,00	53.314,82	53.314,82	5.655.941,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 07 días del mes de diciembre de 2016.



Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

